



Universidad de Jaén

Catálogo de Competencias Básicas, Generales y Transversales de los Títulos de la Universidad de Jaén

Aprobado por el Consejo de Gobierno en su Sesión 17, de 21 de julio de 2016

Índice

1. Justificación.....	3
2. Competencias básicas.....	3
<i>Competencias básicas MECES 2. Grado</i>	4
<i>Competencias Básicas MECES 3. Máster</i>	4
<i>Competencias Básicas MECES 4. Doctorado</i>	5
3. Competencias Transversales	5
4. Competencias Generales	6
<i>Competencias Generales para MECES 2 y MECES 3 (Grado y postgrado hasta nivel de Máster)</i>	6
<i>Competencias Generales para MECES 4 (Doctorado)</i>	6
5. Competencias Específicas	7
<i>Normas de redacción de las competencias específicas</i>	8
6. Resultados del aprendizaje	9
6.1. Resultados derivados de la adquisición de las competencias básicas.....	10
<i>Resultados del aprendizaje MECES 2. Grado</i>	10
<i>Resultados del aprendizaje MECES 3. Máster</i>	11
<i>Resultados del aprendizaje MECES 4. Doctorado</i>	11
6.2. Resultados derivados de la adquisición de las competencias transversales	12
6.3. Resultados derivados de la adquisición de las competencias generales.....	13
<i>Resultados derivados de la adquisición de Competencias Generales para MECES 2 y MECES 3 (Grado y postgrado hasta nivel de Máster)</i>	13
<i>Resultados asociados a la adquisición de Competencias Generales para MECES 4 (Doctorado)</i>	14
7. Codificación de las competencias y los resultados del aprendizaje	14
8. Documentación de referencia	15
9. Entrada en vigor.....	16

1. Justificación

En el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) la enseñanza se estructura en torno a la adquisición de competencias que se definen como *“el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes que se adquieren o desarrollan mediante experiencias formativas coordinadas, las cuales tienen el propósito de lograr conocimientos funcionales que den respuesta de modo eficiente a una tarea o problema de la vida cotidiana y profesional que requiera un proceso de enseñanza y aprendizaje”* y que deben reflejarse en resultados del aprendizaje evaluables en el alumnado que cursa una determinada titulación. Estas competencias se establecen en cuatro niveles:

- ✓ **Competencias Básicas:** comunes a todos los títulos del mismo nivel MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) y establecidas por RD 861/2010 de manera diferenciada para los títulos de Grado y Máster.
- ✓ **Competencias Transversales:** comunes a todos los títulos de una misma Universidad.
- ✓ **Competencias Generales:** comunes a todos los títulos de una Universidad pero adaptadas al contexto específico de cada uno de los títulos.
- ✓ **Competencias específicas:** propias del título y orientadas a la consecución del perfil específico del egresado.

Teniendo en cuenta las definiciones previas resulta necesario establecer un catálogo de competencias Transversales y Generales que permitan reflejar el perfil general del alumnado de la Universidad de Jaén más allá del perfil específico de cada titulación que se obtiene a partir del entrenamiento en las competencias específicas singulares a cada título y que, en los casos de los títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España (art. 12.9 y 15.4 del [Real Decreto 1393/2007](#)), vienen definidas por las correspondientes órdenes ministeriales.

2. Competencias básicas¹

Estas competencias son comunes a todos los títulos del mismo nivel MECES y vienen establecidas en el Anexo I apartado 3.2 (Grado) y apartado 3.3 (Máster) por [el Real Decreto 861/2010](#), de 2 de julio, y en el artículo 5 del [Real Decreto 99/2011](#) de 28 de enero (Doctorado), y las que figuran en

¹ La codificación de estas competencias aparece predefinida en la aplicación RUCT.

el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) regulado por el [Real Decreto 1027/2011](#) de 15 de julio. La redacción y numeración que se incluye a continuación es la que aparece en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT, recogido en el sistema informático con igual denominación que se utiliza para la elaboración de la solicitud-memoria que se presenta a verificación):

Competencias básicas MECES 2. Grado

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias Básicas MECES 3. Máster

CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Básicas MECES 4. Doctorado

CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12. Capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.

CB13. Capacidad de contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

3. Competencias Transversales

Estas competencias son comunes a todos los títulos de la Universidad de Jaén y deben ser características de todo nuestro alumnado egresado. Todos los títulos de la Universidad de Jaén, tanto oficiales como propios, deben incluir exclusivamente las siguientes competencias transversales:

CT1. Conocer y desarrollar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, de los Derechos Fundamentales, de la cultura de paz y la conciencia democrática, de los mecanismos básicos para la participación ciudadana y de una actitud para la sostenibilidad ambiental y el consumo responsable.

CT2. Conocer y aplicar las políticas y prácticas de atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos e incorporar los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de accesibilidad universal y diseño para todos a su ámbito de estudio.

CT3. Conocer y aplicar las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento.

CT4. Desarrollar las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos, las habilidades de negociación e incorporar los valores de cooperación, esfuerzo, respeto y compromiso con la búsqueda de la calidad como signo de identidad.

CT5. Analizar, razonar críticamente, pensar con creatividad y evaluar el propio proceso de aprendizaje discutiendo asertiva y estructuradamente las ideas propias y ajenas.

4. Competencias Generales

Competencias Generales para MECES 2 y MECES 3 (Grado y postgrado hasta nivel de Máster)

Estas competencias son comunes a todos los títulos de nivel MECES 2 y MECES 3 (Grado y postgrado hasta nivel de Máster) de la Universidad de Jaén pero adaptadas al contexto específico de cada uno de los títulos. Todos los títulos de la Universidad de Jaén, oficiales y propios, deben incluir exclusivamente las siguientes competencias generales:

CG1XXXX². Conocer y utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas al [campo de estudio del título].

CG2XXXX. Conocer y aplicar la normativa y regulación local, autonómica, nacional e internacional en el ámbito [campo de estudio del título].

CG3XXXX. Comprender y ser capaz de aplicar las herramientas básicas de investigación en el ámbito de [campo de estudio del título].

CG4XXXX. Comprender, analizar y evaluar teorías, resultados y desarrollos en el idioma de referencia, además de en la lengua materna, en el ámbito de [campo de estudio del título].

Competencias Generales para MECES 4 (Doctorado)

Estas competencias son comunes a todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Jaén adaptadas al contexto específico del programa, y vienen determinadas por el en el artículo 5 del [Real Decreto 99/2011](#) de 28 de enero que regula las enseñanzas de Doctorado. Todos los títulos

² Las XXXX representan un código de hasta cuatro caracteres único para cada titulación. Este no es de aplicación a las competencias básicas y transversales, ni a los resultados derivados de ellas puesto que unas y otros afectan a todas las titulaciones, o al menos a todas las titulaciones del mismo nivel MECES, de la Universidad de Jaén.

de Doctorado de la Universidad de Jaén deben incluir exclusivamente las siguientes competencias generales:

CG1DXXXX. Desarrollarse en contextos en los que hay poca información específica en el *[campo de estudio del título]*

CG2DXXXX. Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo en el *[campo de estudio del título]*

CG3DXXXX. Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en *[campo de estudio del título]*

CG4DXXXX. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar en *[campo de estudio del título]*

CG5DXXXX. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada en el ámbito de *[campo de estudio del título]*

CG6DXXXX. Capacidad para la crítica y defensa intelectual de soluciones en el *[campo de estudio del título]*

5. Competencias Específicas

Como ya se señalaba en la definición, son las competencias específicas las que singularizan el título. Estas a su vez se diferencian en competencias específicas de la titulación y competencias asociadas a las menciones (para los títulos de Grado) o a especialidades (para títulos de Máster) o de la optatividad en su caso. Las **competencias específicas de la titulación** se recogen en el apartado 3.3 de la memoria del título (Competencias Específicas) y son aquellas que adquiere TODO el alumnado. Las **competencias asociadas exclusivamente a las asignaturas optativas** aparecerán recogidas únicamente en las fichas de las asignaturas en las que estas competencias se entrenen dentro el apartado de resultados del aprendizaje.

Dado que las competencias entrenadas en asignaturas optativas no forman parte de las competencias de la titulación, y pueden no ser adquiridas por todo el alumnado, se establece como norma general para todas las titulaciones de la Universidad de Jaén que la optatividad aparezca organizada en menciones (Grado) o especialidades (Máster) de forma que éstas aparezcan reflejadas como tales en el currículum del alumnado. En este caso, **las competencias asociadas a menciones o especialidades**, además de en el apartado de resultados del aprendizaje en la ficha de cada asignatura también deberán aparecer clasificadas por

mención/especialidad dentro del apartado 5.1 de la memoria del título (Descripción del plan de estudios), de tal manera que quede claro qué competencias específicas se entrenan en las distintas menciones/especialidades.

El número de competencias específicas que se establezcan en cada título debe ser realista y adecuado a su duración. *Como referencia general se recomienda que el número de competencias específicas se ajuste al número de asignaturas propuestas en la titulación y, en cualquier caso, nunca exceda del doble de este número.*

Normas de redacción de las competencias específicas

Para la redacción de competencias específicas se debe de tomar como guía el anexo V de la Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales y que se resume a continuación. Una competencia ha de recoger los dos elementos siguientes:

1. **Un verbo activo:** este verbo debe identificar una acción que genere un resultado observable, lo que permite la identificación de posibles actividades de aprendizaje y de pruebas de evaluación ajustadas a este. Algunos ejemplos son: definir, describir, identificar, interpretar, relacionar, discutir, aplicar, demostrar, solucionar, diferenciar, analizar, planificar, organizar, proponer, evaluar, revisar, comparar, justificar, criticar, etc. Según el verbo que se emplee en la formulación se puede estimar o jerarquizar el grado de complejidad de cada una de las competencias incluidas en el plan de estudios. Según los objetivos del título se pueden utilizar las siguientes clases de verbos (de menor a mayor requerimiento intelectual):
 - a. **Conocer.** Recordar información previamente aprendida: ideas, hechos, fechas, nombres, símbolos, definiciones, etc. [*Posibles infinitivos son: escribir, describir, numerar, identificar, etiquetar, leer, reproducir, seleccionar, nombrar, decir, definir, etc.*]
 - b. **Comprender.** Entender (apropiarse, aferrar) lo que se ha aprendido. Se demuestra cuando se presenta la información de otra manera, se transforma, se buscan relaciones, se asocia a otro hecho, se interpreta o se saben decir las posibles causas y consecuencias. [*Posibles infinitivos son: clasificar, citar, convertir, describir, discutir, estimar, explicar, dar ejemplos, exponer, resumir, ilustrar, parafrasear etc.*]
 - c. **Aplicar.** El alumnado selecciona, transfiere y utiliza datos y leyes para completar un problema o tarea, utiliza lo que ha aprendido en situaciones nuevas y concretas para resolver problemas [*Posibles infinitivos son: usar, recoger, calcular, construir, controlar, determinar, establecer, incluir, producir, proyectar, proporcionar, relacionar, solucionar, transferir, aplicar, resolver, utilizar, demostrar, informar, aplicar, relatar, contribuir, administrar, etc.*]

- d. **Analizar.** El alumnado distingue, clasifica, se cuestiona y relaciona distintas piezas de información respecto a un hecho o un problema concreto. Descompone el todo en sus partes y puede solucionar problemas a partir del conocimiento adquirido: razona. Intenta entender la estructura de la organización del material informativo examinando las partes de las que se compone. La información que obtiene le sirve para desarrollar conclusiones divergentes. Identifica motivos y causas haciendo inferencias y/o halla evidencias que corroboran sus generalizaciones. [*Posibles infinitivos son: analizar, discriminar, categorizar, distinguir, comparar, ilustrar, contrastar, precisar, separar, limitar, priorizar, subdividir, construir diagramas, etc.*]
- e. **Sintetizar.** El alumnado crea, integra, combina ideas, planea, propone nuevas maneras de hacer, aplicando el conocimiento y las habilidades anteriores para producir algo nuevo u original. Se adapta, es capaz de hacer previsiones, se anticipa, categoriza, colabora, se comunica, compara, etc. [*Posibles infinitivos son: crear, adaptar, anticipar, planear, categorizar, elaborar hipótesis, inventar, combinar, desarrollar, comparar, comunicar, compilar, componer, contrastar, expresar, formular, integrar, codificar, reconstruir, reorganizar, revisar, estructurar, sustituir, validar, facilitar, generar, incorporar, iniciar, reforzar, etc.*]
- f. **Evaluar.** Emitir juicios sobre la base de criterios preestablecidos, respondiendo a unos objetivos determinados y basándose en datos que avalen el resultado obtenido. [*Posibles infinitivos son: valorar, comparar, contrastar, concluir, criticar, decidir, definir, interpretar, juzgar, justificar, ayudar, etc.*]

2. La descripción del objeto de la acción y el contexto en el que se aplica. La competencia debe hacer referencia al campo disciplinar en el que se fundamenta. Ejemplo: traducir e interpretar textos latinos; elaborar estudios de carácter histórico sobre la tradición literaria catalana; interpretar y reformular textos diversos en francés; comprender textos escritos en lengua inglesa; demostrar que se han asimilado los principios metodológicos del proceso traductor.

6. Resultados del aprendizaje

La adquisición de competencias en el curso de las enseñanzas adaptadas al marco EEES las ha de manifestar el alumnado a través de lo que se conoce como resultados del aprendizaje. Estos resultados del aprendizaje deben ser establecidos de tal modo que permitan la evaluación de la adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas en el título. Por lo tanto, en todos los títulos ha de existir una ligazón entre las competencias entrenadas, los resultados a

partir de los cuales estas competencias se demuestran, y los sistemas de evaluación a través de los cuales estos resultados se evalúan.

A la hora de redactar los resultados del aprendizaje de cada título se ha de tener en cuenta la [Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los Resultados del Aprendizaje](#), o aquellas que las sustituyan. No obstante, y de modo general, se debe tener en cuenta el [Real Decreto 1027/2011](#) de 15 de julio por el que se regula el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y que establecen los descriptores para los niveles MECES 2 (Grado, artículo 6), MECES 3 (Máster, artículo 7) y MECES 4 (Doctorado, artículo 8) en términos de resultados del aprendizaje. Siguiendo ese Real Decreto, todos los títulos oficiales y propios de la Universidad de Jaén, en función del nivel MECES que acrediten, deben garantizar que el alumnado egresado demuestra, como mínimo, los siguientes resultados de su proceso de aprendizaje:

6.1. Resultados derivados de la adquisición de las competencias básicas

Resultados del aprendizaje MECES 2. Grado

RB1. Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento.

RB2. Poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.

RB2b. Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio.

RB3. Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio.

RB4. Saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio.

RB5. Ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no).

Resultados del aprendizaje MECES 3. Máster

RB6. Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.

RB7. Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.

RB7b. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

RB7c. Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.

RB8. Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.

RB9. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.

RB10. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

Resultados del aprendizaje MECES 4. Doctorado

RB11. Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión

profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores.

RB12. Haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento.

RB12b. Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica.

RB13. Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional.

RB14. Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones, conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje.

RB15. Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.

RB16. Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento.

6.2. Resultados derivados de la adquisición de las competencias transversales

La adquisición de competencias transversales debe reflejarse en los resultados de este aprendizaje. Estos resultados han de ser evaluables a través de los sistemas de evaluación seleccionados. En el caso de todos los títulos de la Universidad de Jaén, los resultados derivados de la adquisición de las competencias transversales deben aparecer reflejados en la memoria del título de la manera siguiente en aquellas asignaturas o materias en los que se entrenen las competencias correspondientes:

RT1. Demuestra el conocimiento y respeto de los Derechos Fundamentales, de la cultura de paz y la conciencia democrática, de los mecanismos básicos para la participación ciudadana y de una actitud para la sostenibilidad ambiental y el consumo responsable.

RT2. Demuestra conocimiento y es capaz de aplicar las políticas y prácticas de atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos incorporando los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de accesibilidad universal y diseño para todos a su ámbito de estudio.

RT3. Conoce y aplica las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento.

RT4. Demuestra habilidades para el trabajo cooperativo, la participación en equipos y la negociación, incorporando los valores de cooperación, esfuerzo, respeto y compromiso con la búsqueda de la calidad como signo de identidad.

RT5. Analiza y razona críticamente, discutiendo asertiva y estructuradamente las ideas propias y ajenas, demostrando pensamiento creativo y capacidad para evaluar el propio proceso de aprendizaje.

6.3. Resultados derivados de la adquisición de las competencias generales

Al igual que en el resto de los casos, la adquisición de competencias específicas debe reflejarse en los resultados de este aprendizaje. Estos resultados han de ser evaluables a través de los sistemas de evaluación seleccionados. En el caso de todos los títulos de la Universidad de Jaén, los resultados derivados de la adquisición de las competencias específicas deben aparecer reflejados en la memoria del título de la manera siguiente en aquellas asignaturas o materias en las que se entrenen las competencias correspondientes, si bien al igual de lo que ocurría con las propias competencias generales, deben estar adaptados al campo de estudio del título y a su nivel MECES.

Resultados derivados de la adquisición de Competencias Generales para MECES 2 y MECES 3 (Grado y postgrado hasta nivel de Máster)

RG1XXXX. Demuestra que conoce y utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas al *[campo de estudio del título]*.

RG2XXXX. Demuestra que conoce y aplica la normativa y regulación local, autonómica, nacional e internacional en el ámbito *[campo de estudio del título]*.

RG3XXXX. Demuestra que comprende y utiliza las herramientas básicas de investigación en el ámbito de *[campo de estudio del título]*.

RG4XXXX. Es capaz de comprender, analizar y evaluar teorías, resultados y desarrollos en el idioma de referencia, además de en la lengua materna, en el ámbito de *[campo de estudio del título]*.

Resultados asociados a la adquisición de Competencias Generales para MECES 4 (Doctorado)

RG1DXXXX. Se desenvuelve con soltura y eficacia en contextos en los que hay poca información específica en el *[campo de estudio del título]*.

RG2DXXXX. Demuestra ser capaz de encontrar las preguntas claves a las que hay que responder para resolver un problema complejo en el *[campo de estudio del título]*.

RG3DXXXX. Es capaz de diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en *[campo de estudio del título]*.

RG4DXXXX. Demuestra capacidad para trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar en *[campo de estudio del título]*.

RG5DXXXX. Es capaz de integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada en el ámbito de *[campo de estudio del título]*.

RG6DXXXX. Analiza críticamente y defiende intelectualmente soluciones en el *[campo de estudio del título]*

7. Codificación de las competencias y los resultados del aprendizaje

A fin de simplificar la gestión de la asignación de las competencias y de los resultados del aprendizaje de cada título por parte de los Centros, se establece un sistema unificado de codificación de las competencias y de los resultados del aprendizaje en el que aparece un código alfanumérico de 8 caracteres en el que el primero representa el tipo de competencia (G, E, u O para competencias generales, específicas, o asociadas a asignaturas optativas, respectivamente), los dos siguientes el número de la competencia dentro del tipo específico (del 01 al 99), el quinto carácter representa el nivel MECES (G, M o D, para grado, máster o doctorado, respectivamente) y los últimos cuatro caracteres los conforma una combinación de caracteres específica para cada título. En el caso de los resultados del aprendizaje, este código viene precedido por una R conformando un código alfanumérico de 9 caracteres.

Ejemplo de una competencia específica y del resultado de aprendizaje por el que se evalúa la adquisición de esta competencia en un hipotético grado en neurociencias:

E01GNEUR: Conocer la morfología del cerebro humano e identificar sus distintas estructuras.

RE01GNEUR: Demuestra conocimiento del cerebro humano y es capaz de identificar sus distintas estructuras en distintos tipos de representaciones gráficas del mismo.

Si el título tiene menciones o especialidades las competencias y resultados asociados a las asignaturas optativas podrán ser precedidas por un código de dos caracteres que identifique la mención o especialidad. Por ejemplo M1E01GNEUR y M1R01GNEUR.

8. Documentación de referencia

Los enlaces que relacionamos a continuación recogen las versiones que existen en la fecha de redacción de este documento. Recomendamos la visita a las páginas web de la DEVA (<http://deva.aac.es/?id=universidades>) y la ANECA (<http://www.aneca.es/ANECA-para/Universidades>) para acceder a las versiones actualizadas.

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (texto consolidado 3/6/2016)
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18770&p=20160603&tn=1>
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-10542>
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (texto consolidado 3/6/2016) <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-2541>
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (texto consolidado 7/2/2015)
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-13317>
- Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales de grado y máster:
 - ANECA (versión 4: 16/1/2012):
http://www.aneca.es/content/download/12155/136031/file/verifica_guia_v04_120116.pdf
 - DEVA (versión 2: 18/10/2011)
http://deva.aac.es/include/files/universidades/verificacion/02-Guia_de_apoyo_VERIFICACION_AAC_V02_111018.pdf?v=20166712923

- Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales de doctorado:
 - ANECA (versión 4: 25/3/2013):
http://www.aneca.es/content/download/12064/135562/file/verificadoct_guia_v04_130325.pdf
 - DEVA (versión 2: 9/11/2012):
http://deva.aac.es/include/files/universidades/verificacion/Guia_para%20doctoradov02_091112.pdf?v=20166712923
- [Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los Resultados del Aprendizaje. ANECA \(versión 1.0\).](#)

9. Entrada en vigor

El catálogo que se establece en este documento será de aplicación a todos los nuevos títulos oficiales y propios de la Universidad de Jaén que se propongan implantar a partir del día siguiente a la aprobación de este documento por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.